

REPUBLICA DE COLOMBIA
CANTON MANIZALES



2014-13-08-01-P00823:-

ACION DE DERECHOS DE UN CONTRATO DE PROMESA DE IMPRAVENTA Y COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR WALDO ENRIQUE MERA MACIAS Y LOS CONYUGES ÑORES: DIEGO FREIRE OLEA Y MARIA DIXINIA CEDEÑO VEGA FAVOR DEL SEÑOR CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR.-

CUANTIA: USD \$ 28,000,00.-

COPIA: PRIMERA

PREBO 04 DEL 2014

NOTARIO

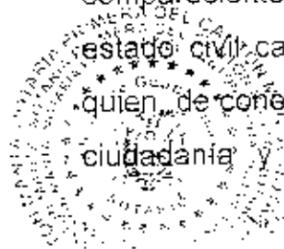
Ab. Jorge N. Cuandúis

[Firma manuscrita]

CESIÓN DE DERECHOS DE UN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA: OTORGAN EL SEÑOR OSWALDO ENRIQUE MERA MACÍAS Y LOS CÓNYUGES DIEGO FREIRE OLEA Y MARÍA DIXINIA CEDEÑO VEGA, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCÍVAR.-

CUANTIA: USD \$ 28.000,00

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de febrero del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público PRIMERO del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "CEDENTE" el señor **OSWALDO ENRIQUE MERA MACÍAS**, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad y con domicilio en ésta ciudad de Manta.- Por otra parte, en calidad de "VENDEDORES" los cónyuges **DIEGO FREIRE OLEA** y **MARÍA DIXINIA CEDEÑO VEGA**, por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y con domicilio en ésta ciudad de Manta.- Y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO" y "COMPRADOR" el señor **CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCÍVAR**, por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, con domicilio en ésta ciudad de Manta, y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas,



NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

debidamente certificadas por mi agregó a ésta escritura pública. Hábil y capaces para celebrar éste acto, y advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como, examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de ésta escritura pública de contrato de **CESIÓN DE DERECHOS DE UN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, sin coacción amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente **CESIÓN DE DERECHOS DE UN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA** expresada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente instrumento público las siguientes personas: **Uno)** En calidad de "**CEDENTE**" el señor **OSWALDO ENRIQUE MERA MACÍAS**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; **Dos)** En calidad de "**VENEDORES**" los cónyuges **DIEGO FREIRE OLEA y MARÍA DIXINIA CEDEÑO VEGA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí; y, **Tres)** En calidad de "**CESIONARIO**" y "**COMPRADOR**", el señor **CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCÍVAR**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.- UNO)** Los **VENEDORES** son propietarios únicos y absolutos de un bien inmueble consistente en lote de terreno y vivienda ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional "**MAR AZUL**", del Barrio Jesús de Nazareth, Sitio La Cercada, signado con el número **DOS** de la manzana "**E**", de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, nueve metros y calle planificada; **POR ATRÁS**, nueve metros y área comunal; **POR EL COSTADO DERECHO**,

diecisiete metros y lote número tres; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecisiete metros y lote número uno. Con un área total de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS: inmueble adquirido mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el día seis de abril del año dos mil once, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el día veinte de mayo del año dos mil once, bajo el número mil trescientos cuarenta y tres del registro de compraventas, otorgada a su favor por la compañía HOMELOAN S.A. **DOS)** Mediante Contrato de Promesa de Compraventa celebrado por escritura pública autorizada el veintisiete de agosto del año dos mil doce en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, los cónyuges DIEGO FREIRE OLEA y MARÍA DIXINIA CEDEÑO VEGA, prometieron dar en venta el inmueble descrito en el numeral anterior, a favor del señor OSWALDO ENRIQUE MERA MACÍAS. **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS DE UN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, por así convenir a sus intereses, el señor OSWALDO ENRIQUE MERA MACÍAS cede y transfiere la totalidad de sus derechos derivados del Contrato de Promesa de Compraventa descrito en el numeral DOS) de la cláusula anterior, a favor del señor CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR, quien a su vez acepta expresamente dicha cesión de derechos, sin tener nada que reclamarse ni de presente ni de futuro, tanto CEDENTE como CESIONARIO, al respecto. **CUARTA: DE LA COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, en consideración al Contrato de Promesa de Compraventa suscrito y la Cesión de Derechos efectuada en éste acto, LOS VENDEDORES, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, dan en venta real y enajenación perpetua, a favor del señor CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR, en su calidad de **COMPRADOR**, quien adquiere y compra para sí, el inmueble mencionado en la cláusula anterior,



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

y que se describe a continuación: El lote de terreno y vivienda ubicado en la **URBANIZACIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "MAR AZUL"**, del **Barrio Jesús de Nazareth, Sitio La Cercada**, signado con el número **DOS** de la manzana **"E"**, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, nueve metros y calle planificada; **POR ATRÁS**, nueve metros y área comunal; **POR EL COSTADO DERECHO**, diecisiete metros y lote número tres; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, diecisiete metros y lote número uno. Con un área total de **CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS**. La compraventa del inmueble materia de éste contrato se la efectúa considerándolo como **CUERPO CIERTO**, sin perjuicio de los linderos y medidas señalados anteriormente. Conforme las estipulaciones la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión del bien inmueble que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase, con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que por ley se reputa inmueble. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de venta pactado por la transferencia de dominio del inmueble objeto de éste contrato se ha fijado en la suma de **VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, valor que la parte **VENDEDORA** declara tener recibidos a su entera satisfacción, sin reclamo alguno que formularse entre las partes por éste concepto. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por éste motivo. Sin perjuicio del precio de venta fijado, las partes reconocen que el avalúo del

E

inmueble según el GAD Municipal del Cantón Manta es de diecisiete mil quinientos sesenta y ocho dólares con siete centavos. **SEXTA: ACEPTACION E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes declaran que aceptan el contenido del presente instrumento por ser en beneficio de sus mutuos intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo, y con lo cual declaran expresamente dar cumplimiento al Contrato de Promesa de Compraventa celebrado mediante escritura pública autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el veintisiete de agosto del año dos mil doce, sin tener nada que reclamarse entre sí las partes, ni de presente ni de futuro. Adicionalmente las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO.-** La parte Vendedora declara que el bien inmueble materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, tal como consta del certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta que se acompaña, que el mismo no es materia de Juicio y sin perjuicio de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **OCTAVA.- IMPUESTOS Y GASTOS.-** Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura de compraventa son de cuenta de la parte compradora. **NOVENA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. Anteponga y agregué señora Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Quedan facultados cualquiera de los otorgantes para obtener la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

minuta que está firmada por el Abogado CÉSAR PALMA SALAZAR, matrícula número: trece – dos mil once – ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.-w

OSWALDO ENRIQUE MERA MACÍAS

C.C. No. 170854715-1

DIEGO FREIRE OLEA

C.C. No. 172806715-6

MARÍA DIXINIA CEDEÑO VEGA

C.C. No. 171745422-5

CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCÍVAR

C.C. No. 130238840-8



SE OTORGO.....

EL NOTARIO.-

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Cuatro

ESPECIALIZADA

USP 1428

Nº 0090068

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FREDIE OJEA DIEGO.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 5 de Febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1191602000 MZ-E LT.02 URB. CONJ. HABITACIONAL MAR AZUL
Manta, cinco de Febrero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL
MAGDALENA GARCIA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0062674

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ~~URBANA~~ en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ~~SOLAR Y CONSTRUCCION~~ perteneciente a ~~FREIRE OLEA DIEGO~~ ubicada ~~MZ-E LOTE 02 URB. CONJ. HABITACIONAL MAR AZUL~~ cuyo ~~AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA~~ de ~~\$17568.07 DIESCISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 07/100 DOLARES~~ a la cantidad de ~~CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA~~

Manta, _____ de _____ del 20 _____

AFIGUEROA

05 DE FEBRERO 2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





2/5/2014 11:55

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-19-16-02-005	153,00	17566,07	17782	248296
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	FREIRE OLEA DIEGO	MZ-E LT-02 JRB. CCNJ. HABITACIONAL MAR AZUL	Impuesto adicional		175,86		
ADQUIRIENTE			Luz de Referencia de Guayaquil		22,70		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
			228,56				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
302383408	PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE	NA	278,38				
			SALDO				
			0,00				

EMISIÓN: 2/5/2014 11:59 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

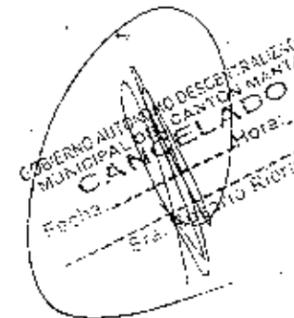


2/5/2014 11:59

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-19-16-02-000	153,00	17566,07	17783	248297
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	FREIRE OLEA DIEGO	MZ-E LT-02 JRB. CCNJ. HABITACIONAL MAR AZUL	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		17,73		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
			18,73				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
302383408	PALVA ALCIVAR CESAR ENRIQUE	NA	18,73				
			SALDO				
			0,00				

EMISIÓN: 2/5/2014 11:59 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0043638

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: :
 NOMBRES : FREIRE OLBA DIEGO
 RAZON SOCIAL: M2-E LT. 02 MAR AZUL
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 290916
 CALA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 05/02/2014 15:24:23



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: 06 de mayo de 2014
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

1191502



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTUA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0110250

No. Certificación: 116256

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19328

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-19-16-02-009

Ubicado en: MZ-E LT.02 URB. CONJ. HABITACIONAL MAR AZUL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 153,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
FREIRE OLEA DIEGO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9180,00
CONSTRUCCIÓN:	8388,07
	<hr/>
	17568,07

Son: DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley que rige para el biénio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

17568
 3230
 22838
 1873
 24711



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

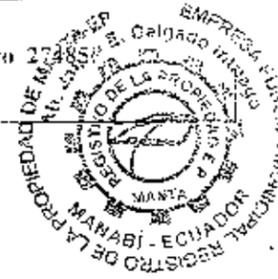
27485



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27485

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 01 de abril de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1191602000



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional "Mar Azul", del Barrio Jesús de Nazareth sitio la Cercada, signado con el lote No.2 Manzana "F", de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con 9,00 metros y Calle planificada; POR ATRAS: Con 9,00 metros y Area Comunal; POR EL COSTADO DERECHO: Con 17,00 metros y Lote No. 03; y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 17,00 metros y Lote No. 01. Teniendo una superficie total de: 153,00 metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.018 03/12/2007	40.679
Planos	Planos	29 18/09/2009	413
Compra Venta	Compraventa	1.343 20/05/2011	22.499

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: lunes, 03 de diciembre de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 40.679 - Folio Final: 40.692
Número de Inscripción: 3.018 Número de Repertorio: 6.049
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de noviembre de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Club Social y Deportivo Melmomi, Representado por su Presidente el Señor Abg. Carlos Ernesto Coclio Izquierdo, casado, vende a Favor de la Compañía Home Loan S. A., debidamente Representada por el Sr. Luis Alberto Balseca Ortiz, Divorciado, un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús De Nazareth Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, con una Superficie total de VEINTI UN MIL VEINTISIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0050000001217	Compañía Home Loan S.A.		Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 27485

Página: 1 de 4



Vendedor 80-000000001218 Club Social y Deportivo Melmoni Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 1672 29-sep-1997 1010 1011

2 / Planos

Inscrito el : viernes, 18 de septiembre de 2009
Tomo: 2 Folio Inicial: 415 - Folio Final: 456
Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 5.414
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de agosto de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Planos Aprobación de Urbanización Conjunto Habitacional " Mar Azul", ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth Sitio La Cercada de la Ciudad de Manta. Areas en Garantias. Manzana A, Lotes No. 1,2,3,4,5,6,7,8. Manzana C, Lotes No. 6,7,8 Manzana D, Lotes No. 1,2,3 Manzana F, Lotes No. 10, 11, 12, 13 Manzana G, Lotes No. 12,13, 14, 15. Con fecha Enero 06 del 2010, se encuentra oficio Recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta, Oficio No. 002-PSM- LRG, de fecha Enero 05 del 2010. En la comunicã que la Urbanización Mar Azul fue aprobada por el I. Concejo Cantonal de Manta, y que los promotores dejaron área en garantías en las que consta el Lote No. 11, de la Manzana F, así mismo revisado el plano arquitectónico de esta Urbanización se ha constatado que el Lote No. 15 de la Manzana F de cual no se ha otorgado autorización para su traspaso y, que estos dos lotes antes mencionados poseen la misma dimensión esto es 153, 00 m2. cada uno, por lo tanto no existirá ningún tipo de inconveniente para que se atienda de manera favorable la solicitud de los promotores ya que con dicho cambio no se altera el porcentaje requerido (25% área neta a vender), por lo tanto es factible que se LIBERE el LOTE NO. 11, de la Manzana F. y QUE A SU VEZ QUEDE EN GARANTIA EL LOTE No. 15, DE LA MANZANA F. Con fecha 12 de Enero del 2012 se encuentra oficio No. 10- ALC-M-JEB de fecha 09 de Enero del 2.012, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de 5 lotes que corresponde al 27.82 % de las garantías entregadas por la Urbanización Mar Azul a favor de la Municipalidad de Manta. Liberación que corresponden a los lotes A1, A2, A5, A6, A8 con un total de 926,50 m2. Con fecha 23 de Agosto del 2012 se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Manta en la que solicitan el canje de los lotes en garantías signados con los numeros 12, 13, 14 y 15 (544,00m2) de la manzana G y el lote numero 7 (153,00m2) de la manzana A que sumados los lotes propuestos para el canje dan un area total de 697.00m2 quedando un arca total en garantías a favor del Municipio de Manta de 2.550m2 los lotes que se van a canjear son.

L O T E S E N G A R A N T I A S :		
MANZANA	LOTE	AREA
G	12	136m2
G	13	136m2
G	14	136m2
G	15	136m2
A	7	153m2
TOTAL DE AREA		697m2

L O T E S P A R A C A M B I O S

Certificación Impres por: Mays

Ficha Registral: 27485

Página: 2 de 4

MANZANA	LOTE	AREA
G	7	136m2
G	8	136m2
G	9	136m2
G	10	136m2
D	7	153m2
TOTAL DE AREA		697m2

y se tenga como abance el Oficio No. 10-ALC-M-JEB de fecha 09 de Enero del 2007, donde se aclara que la liberación de los lotes 1, 2, 5, 6 y 8, sumaban un área correcta de 779,32 m². Con fecha 5 de Marzo del 2013 se encuentra Oficio recibido N. 54-2013-ALC-M-JEB de fecha 21 de Febrero del 2013 enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de los lotes: MANZANA A, lote 03, área 153.00 m². Lote 04, área 153.00m². MANZANA F, Lote 11 AREA 153 M2, lote 12 AREA 153.00M2, Lote 13 AREA DE 153 00M2. MANZANA G lote 07 área de 136.00m². Lote 08 área 136.00m². CON FECHA 2 DE ENERO DEL 2014 SE ENCUENTRA OFICIO RECIBIDO N. 504-2013-AL-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que comunica la liberación de los lotes 6, 7 y 8 de MANZANA C y un lote de la MANZANA D (lote numero 3) del Conjunto Habitacional Mar Azul.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001217	Compañía Home Loan S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3018	03-dic-2007	40679	40692

3.7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 20 de mayo de 2011

Tomo: 41 Folio Inicial: 22.499 - Folio Final: 22.514

Número de Inscripción: 1.343 Número de Repertorio: 2.923

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de abril de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos signados con los N.- 8 de la Manzana B y N.- 02 de la Manzana E del Conjunto Habitacional

M a r A z u l , d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006124	Freire Olea Diego	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000796	Compañía Home Loan Sociedad Anonima		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	29	18-sep-2009	415	456



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:28:03 del miércoles, 29 de enero de 2014

A petición de: *Abg. Cesar Palma*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

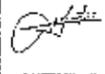
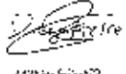

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 172806715-6
 APELLIDOS Y NOMBRES: FREIRE OLEA DIEGO
 LUGAR DE NACIMIENTO: España
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-03-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARLA DIXINIA ORENO VEGA




INSTRUCCIÓN: INICIAL
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: NINGUNA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FREIRE VASQUEZ JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OLEA ESTEVEZ MARIA DE LOS DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
 2012-12-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-12-20

E333312224
 091017317


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171745422-5
 APELLIDOS Y NOMBRES: CEDENO VEGA MARIA DIXINIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 SUCRE SAN ISIDRO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-04-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 DIEGO FREIRE OLEA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEDENO HIDON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VEGA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
 2012-05-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-09

E333312224
 091017317





dis/cty

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 171745422-5

Ciudadana
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CEDEÑO VEGA
 MARIA DIXINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 SUCRE
 SAN FIDRO
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 DUEÑO
 FREIRE OLEA




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO

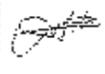
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CEDEÑO HIDON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VEGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION SUFO

2012-05-08

FECHA DE EXPIRACION 2022-05-08


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE CONTACION
 ELECCIONES GENERALES Y PARTICIPACION

003

003 - 0212 1717454225

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CEDEÑO VEGA MARIA DIXINA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 3

SUCRE SAN FIDRO

CANTON ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

075

0441326




311

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

075

0441326



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

075

075 - 0211 1302388408
 NÚMERO DE IDENTIFICACION CEDULA

PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MASTA	MASTA - PF
MASTA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA No. 170854715-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MERA MACIAS
OSWALDO ENRIQUE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



PROFESIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS AIDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2809-04-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAS

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
MANTA

IDECU1708547151
640803R210426ECU
MERA<MACIAS<<OSW

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

002

002-0202 1708547151

NÚMERO DE IDENTIFICADO CECUJA
MERA MACIAS OSWALDO ENRIQUE

SEMANA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN Z
MANTA MANTA 2 UNIVERSIDAD
CANTÓN MANTA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta

20 ENE 2014
Abg. Elsy Gedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (11 FOJAS).-



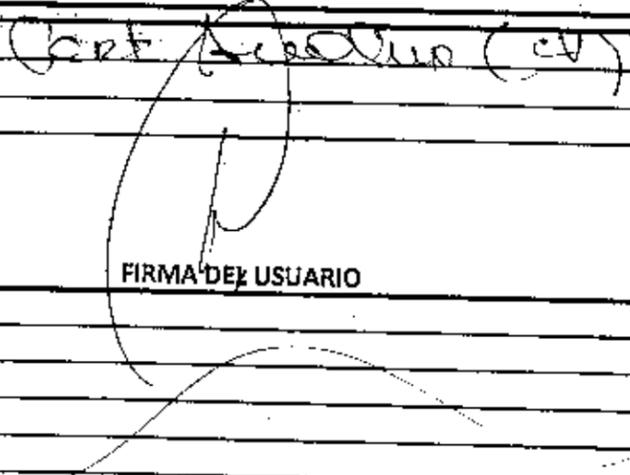
M. Jorge Guarabana E.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

DOY FE : Que en la presente fecha se ha procedido a sentar razón en la matriz de la escritura de la Promesa de Compraventa, de fecha veintidós de agosto del dos mil doce, signada con el número 4.762, otorgada por los cónyuges señor DIEGO FREIRE OLEA Y SEÑORA MARIA DIXINA CEDENO VEGA, A FAVOR DEL SEÑOR OSWALDO ENRIQUE MERA MACIAS, la Cesión de Derechos y Acciones de un contrato de Promesa de Compraventa realiza en la Notaria Primera del cantón Manta, el cuatro de febrero del dos mil trece, a favor del Doctor Enrique Cesar Palma Alzivar, en los términos constantes en dicha escritura pública - Manta, Febrero seis del año dos mil catorce - Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.-

[Firma manuscrita]

Elyse Cedeno Menendez
Abogada

Ab Bety (s/cenel)

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO MUNICIPAL DE MANIZALES
FECHA DE INGRESO:	30-04-14	FECHA DE ENTREGA: Isabel
CLAVE CATASTRAL:	1-19-16-02	
NOMBRES y/o RAZÓN	Freixo Olea Diego	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	Ab Chica	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	Conf. de Valor (CV)	
		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 05/05/14

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27485

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 01 de abril de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1191602000



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional "Mar Azul", del Barrio Jesús de Nazareth sitio La Cercada, asignado con el lote No.2 Manzana "E", de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con 9,00 metros y Calle planificada; POR ATRAS: Con 9,00 metros y Arca Comunal; POR EL COSTADO DERECHO: Con 17,00 metros y Lote No. 03; y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 17,00 metros y Lote No. 01. Teniendo una superficie total de: 153,00 metros cuadrados.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.018 03/12/2007	40.679
Planes	Planes	29 18/09/2009	4.5
Compra Venta	Compraventa	1.343 20/05/2011	22.499

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *lunes, 03 de diciembre de 2007*
Tomo: **1** Folio Inicial: 40.679 - Folio Final: 40.692
Número de inscripción: 3.018 Número de Repertorio: 6.049
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 23 de noviembre de 2007*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Club Social y Deportivo Melmemi, Representado por su Presidente el Sr. Abg. Carlos Ernesto Cocchi Izquierdo, casado, vende a Favor de la Compañía Home Loan S. A, debidamente Representada por el Sr. Luis Alberto Balseca Ortiz, Divorciado, un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús De Nazareth Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, con una Superficie total de VEINTI UN MIL VEINTISIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Comprador	80-0000000001217	Compañía Home Loan S.A	Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 27485



Vendedor 80-000000001218 Club Social y Deportivo Melmoni Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 1672 29-sep-1997 1010 1011

2 / Planos

Inscrito el: viernes, 18 de septiembre de 2009

Tomo: 2 Folio Inicial: 415 - Folio Final: 456

Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 5.414

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos Aprobación de Urbanización Conjunto Habitacional " Mar Azul", ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth Sitio La Cercada de la Ciudad de Manta. Areas en Garantías. Manzana A, Lotes No. 1,2,3,4,5,6,7,8. Manzana C, Lotes No. 6,7,8 Manzana D, Lotes No. 1,2,3 Manzana F, Lotes No. 10, 11, 12, 13 Manzana G, Lotes No. 12,13, 14, 15. Con fecha Enero 06 del 2010, se encuentra oficio Recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta, Oficio No. 002-PSM-1RG, de fecha Enero 05 del 2010. En la comunita que la Urbanización Mar Azul fue aprobada por el J. Concejo Cantonal de Manta, y que los promotores dejaron área en garantías en las que consta el Lote No. 11, de la Manzana F, así mismo revisado el plano arquitectónico de esta Urbanización se ha constatado que el Lote No. 15 de la Manzana F de cual no se ha otorgado autorización para su traspaso y, que estos dos lotes antes mencionados poseen la misma dimensión esto es 153, 00 m2. cada uno, por lo tanto no existirá ningún tipo de inconveniente para que se atienda de manera favorable la solicitud de los promotores ya que con dicho cambio no se altera el porcentaje requerido (25% área neta a vender), por lo tanto es factible que se LIBERE el LOTE NO. 11, de la Manzana F. y QUE A SU VEZ QUEDE EN GARANTIA EL LOTE No. 15, DE LA MANZANA F. Con fecha 12 de Enero del 2012 se encuentra oficio No. 10- ALC-M-JEB de fecha 09 de Enero del 2012, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de 5 lotes que corresponde al 27.82 % de las garantías entregadas por la Urbanización Mar Azul a favor de la Municipalidad de Manta. Liberación que corresponden a los lotes A1, A2, A5, A6, A8 con un total de 926,50 m2. Con fecha 23 de Agosto del 2012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Manta en la que solicitan el canje de los lotes en garantías signados con los numeros 12, 13, 14 y 15 (544,00m2) de la manzana G y el lote numero 7 (153,00m2) de la manzana A que sumados los lotes propuestos para el canje dan un area total de 697.00m2 quedando un area total en garantías a favor del Municipio de Manta de 2.550m2 los lotes que se van a canjear son.

L O T E S E N G A R A N T I A S :

MANZANA	LOTE	AREA
G	12	136m2
G	13	136m2
G	14	136m2
G	15	136m2
A	7	153m2
TOTAL DE AREA		697m2

L O T E S P A R A C A M B I O S

Certificación impresa por: Moya

Fecha Registral: 27/85

Página: 2 de 4



MANZANA	LOTE	AREA
G	7	136m2
G	8	136m2
G	9	136m2
G	10	136m2
D	7	153m2
TOTAL DE AREA		697m2

y se tenga como alicances al Oficio No. 10-ALC-M-JEB de fecha 09 de Enero del 2012, donde se declara que la liberación de los lotes 1, 2, 5, 6 y 8, sumaban un área correcta de 779.32 m2. Con fecha 5 de Marzo del 2013 se encuentra Oficio recibido N. 54-2013-ALC-M-JEB de fecha 21 de Febrero del 2013 enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de los lotes, MANZANA A, lote 03, área 153.00 m2. Lote 04 área 153.00m2. MANZANA F Lote 11 AREA 153 M2. lote 12 AREA 153.00M2. Lote 13 AREA DE 153.00M2. MANZANA G lote 07 área de 136.00m2. Lote 08 área 136.00m2. CON FECHA 2 DE ENERO DEL 2014 SE ENCUENTRA OFICIO RECIBIDO N. 504-2013-AL-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que comunica la liberación de los lotes 6, 7 y 8 de MANZANA C y un lote de la MANZANA D (lote numero 3) del Conjunto Habitacional Mar Azul

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000001217	Compañía Home Loan S.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	3018	03-dic-2007	40679	40692

3.- Compraventa

Inscrito el: viernes, 20 de mayo de 2011

Tomo: 41 Folio Inicial: 22.499 - Folio Final: 22.514
 Número de Inscripción: 1.343 Número de Repertorio: 2.923
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de abril de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los N.- 8 de la Manzana B y N.- 02 de la Manzana F del Conjunto Habitacional

M a r a z u l , d e l C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000006124	Freire Olea Diego	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000796	Compañía Home Loan Sociedad Anónima		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Planos	29	18-sep-2009	415	456



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:28:03 del miércoles, 29 de enero de 2014

A petición de: *Abg. Cesar Palma*

Elaborado por: *Mayra Dolores Salto Mendoza*
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000960001
Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000242371

1/29/2014 3:54

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALLIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-19-18-02-000	153,00	\$ 28.688,44	MZ-E L* 02 MAR AZUL	2014	129152	24237
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. P.R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FRERE O, RA DIEGO			Costa Judicial			
1/28/2014 12:00 SANTANA MARIA DEL CARMEN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,23	(\$ 0,66)	\$ 6,58
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,20		\$ 2,20
			MEJORAS 2012	\$ 2,29		\$ 2,29
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15,49		\$ 15,49
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,10		\$ 3,10
			TOTAL A PAGAR			\$ 29,66
			VALOR PAGADO			\$ 29,66
			SALDO			\$ 0,00

CANCIONA
TESORERO
GEBENOR P. C. S.
MUNICIPALIDAD